

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
16 DE AGOSTO DE 2019  
ACTA NO. TEEM-SGA-028/2019**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con doce minutos, del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 63 del Código Electoral del Estado, y 6, fracciones XVI y XXVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, Ignacio Hurtado Gómez, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdivinos Mercado, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- (Golpe de Mallette).** Buenas tardes tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretario General, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta de orden del día.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrado Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas.-----

Por otra parte, el orden del día propuesto, es el siguiente:-----

*Único. Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-023/2019 y TEEM-JDC-024/2019 acumulados, promovidos por Maritza Soledad Romero y Sergio Alejandro Chávez González, respectivamente.*

Presidente, Magistrada, Magistrados, es el único asunto enlistado.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad.-----

Secretario, inicie el desahogo de la sesión, por favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. El único punto del orden del día, corresponde al proyecto sentencia de los juicios ciudadanos 23 y 24 de este año.-----



**MAGISTRADO PRESIDENTE OMER VALDOVINOS MERCADO.-** Gracias Secretario. Enrique Guzmán Muñiz, por favor dé cuenta con el proyecto circulado por la ponencia a mi cargo. -----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados. -----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia indicado por el Secretario General, en los juicios de referencia promovidos por Maritza Soledad Romero García y Sergio Alejandro Chávez González, en cuanto a Regidores del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, ello, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Regional Toluca, en los juicios ciudadanos ST-JDC-120/2019 y ST-JDC-121/2019 acumulados.-----

En el presente, sólo se pone a su consideración la parte considerativa de que fue objeto de modificación por virtud de la terminación que se cumplimenta, dado que de los demás aspectos quedaron intocados, por no haberse impugnado.-----

De ese modo, el agravio hecho valer por los actores consistente en la omisión de designarles asesores para adscribirlos a sus regidurías por parte del Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, es fundado. En atención a que el acto que se reclama, vulnera los derechos político-electorales de los accionantes.-----

Lo anterior, porque el acto materia de estudio se encuentra vinculado al derecho político-electoral de ser votado en la vertiente del ejercicio del cargo; así, la falta de asignación de los recursos humanos necesarios afecta, restringe el debido desempeño de las funciones inherentes a los Regidores; ya que dicho supuesto se traduce en una afectación inmediata y directa del ejercicio del cargo de elección popular. En el sumario se encuentra acreditado que está presupuestada la contratación del personal auxiliar adscrito a las regidurías del Ayuntamiento. ----

En consecuencia, al resultar fundado el argumento en estudio, se propone a este cuerpo colegiado ordenar en el sumario que el Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, a propuesta de los regidores actores les asignen el personal auxiliar que se presupuestó para el ejercicio de sus funciones.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMER VALDOVINOS MERCADO.-** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir intervenciones, Secretario, por favor tome la votación.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo con el proyecto. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMER VALDOVINOS MERCADO.-** A favor.----



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que el proyecto de sentencia se aprueba por unanimidad.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** En consecuencia, en los juicios ciudadanos 23 y 24 de 2019 acumulados, este Pleno resuelve:-----

Primero. En acatamiento a la ejecutoria dictada por la Sala Regional Toluca, en los juicios ciudadanos ST-120/2019 y ST-121/2019 acumulados, en plenitud de jurisdicción este Tribunal resuelve el agravio materia de impugnación, dejando intocado las demás cuestiones pronunciadas.-----

Segundo. Al haber resultado fundado el agravio esgrimido por los actores, se ordena al Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, en el término de cinco días hábiles, computado legalmente, contrate a propuesta de los Regidores accionantes, el personal aprobado en el presupuesto de egresos de dicho municipio para el periodo del presente año.-----

Tercero. Una vez efectuado lo anterior, en el término de un día hábil, siguiente a su cumplimiento, la autoridad responsable deberá comunicar a este Tribunal, haber realizado dichas actuaciones.-----

Cuarto. Comuníquese lo aquí determinado a la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Secretario General, por favor continúe con la sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que se ha concluido con el orden del día.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Magistrada, Magistrados, al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión. Gracias a todos. (Golpe de mallette).-----

Se declaró concluida la sesión siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y 14, fracciones VII y X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce la Magistrada y los Magistrados, Yolanda Camacho Ochoa, Ignacio Hurtado Gómez, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdovinos Mercado, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ausente el Magistrado José René Olivos Campos, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

OMERO VALDOVINOS MERCADO

**MAGISTRADA**



YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**



IGNACIO HURTADO GÓMEZ

**MAGISTRADO**



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-028/2019, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el día veintiseis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y que consta de cuatro páginas incluida la presente. Doce



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS